



## ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 920, de fecha 17 de marzo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982 de fecha 15 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 243 el 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 2019, de Encargado de Limpieza/RSU y Mantenimiento, perteneciente al nivel de titulación C2.

Detectado error en la base 3.3 del citado Decreto, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982 de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 2019, de Encargado de Limpieza/RSU y Mantenimiento, perteneciente al nivel de titulación C2, en el siguiente sentido:

DONE DICE:

“3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”.

DEBE DECIR:

“3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.

**SEGUNDO.-** Habiéndose publicado las bases, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 243 de fecha 22 de diciembre de 2022, la publicación de la presente rectificación en el BOP supondrá la apertura del plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a su publicación, durante el plazo de 20 días hábiles, tal y como establece la base 3.3 (en la redacción dada tras la rectificación adoptada en el punto primero de la presente resolución).

**TERCERO.-** Remítase anuncio del presente Decreto al Boletín Oficial de Cádiz y expóngase en el Tablón de Anuncios, para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Conil de la Frontera a la fecha señalada en la firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez

